

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
VICIO412 OPERACIONES EN LÍNEA AUTOMÁTICA DE FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in
VICIO412 OPERATIONS OF GLASS MANUFACTURING AND PROCESSING IN AUTOMATIC PRODUCTION LINES
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar operaciones en líneas automáticas de fabricación y transformación de productos de vidrio, y realizar el acondicionamiento, puesta en marcha y parada de equipos e instalaciones, en las condiciones de calidad, seguridad y ambientales establecidas. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Realizar la fusión y conformación automática del vidrio (UC0151_2).
- Elaborar vidrios templados, curvados o laminados (UC0152_2).
- Elaborar doble acristalamiento (UC0153_2).
- Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio (UC0154_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Operaciones de fusión y conformado de productos de vidrio (MF0151_2).
- Templado, curvado y laminado industrial de vidrio (MF0152_2).
- Doble acristalamiento (MF0153_2).
- Tratamientos superficiales sobre productos de vidrio (MF0154_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio (MP0533).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Participar en la fusión de masas de vidrio de composiciones establecidas.
- Elaborar productos conformados a partir de masas de vidrio fundidas.
- Elaborar productos de vidrio templado o curvado.
- Elaborar productos de vidrio laminado.
- Colaborar en la elaboración de acristalamientos para aislamiento térmico-acústico.
- Participar en la elaboración industrial de vidrios capeados mediante deposición en fase vapor ("*Sputtering*").
- Intervenir en el proceso de elaboración industrial de vidrios capeados mediante tratamiento con reactivos químicos de la superficie del vidrio.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector de la fabricación de vidrio plano; fabricación de tubos de vidrio; fabricación automática de vidrio hueco; fabricación de vidrio para la construcción y aisladores; fabricación de vidrio para iluminación; fabricación de microesferas de vidrio para señalización; fabricación de vidrio para laboratorio, farmacia y uso médico; fabricación de fibra de vidrio y fabricación de acristalamientos para construcción y para automoción. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Operadores en instalaciones para la obtención, transformación y manipulado del vidrio, la cerámica y asimilados.
- Flotador-recocedor de vidrio plano.
- Operador de corte y embalado de vidrio plano.
- Operador de máquinas de conformación automática de vidrio.
- Recocedor de vidrio hueco.
- Transformador de vidrio plano para acristalamiento en construcción.
- Transformador de vidrio plano para automoción.
- Técnico de laboratorio de serigrafía.
- Otros operadores en instalaciones para vidriería y cerámica.
- Operador de dosificación y fusión.
- Aplicador de tratamientos superficiales.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 993/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo IV del Real Decreto 1775/2011, de 2 de diciembre (Anexo II, Código: VICI0412).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	86	500
Formación Práctica en centros de trabajo	14	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		580

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

